



APRUEBA ACTIVIDADES MUNICIPALES PROGRAMA DISCAPACIDAD AÑO 2024

DECRETO N° 182

LOTA,

01 FEB. 2024

VISTOS:

a) Ficha de Actividades Programa Discapacidad de la Dirección Desarrollo Comunitario, "Curso de Lengua de Señas Chilena Básico e Intermedio", "Terapias Alternativas", "Taller de Yoga para cuidadores de Trato Directo para personas con dependencia Severa" "Ayudas Técnicas" Equinoterapia y Recreación, visita guiada a granja educativa".

b) Certificado N°679, del 14/12/2023, que da cuenta, que el Concejo Municipal de Lota, en sesión Extraordinaria del 14/12/2023, aprobó por la unanimidad de sus concejales el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2024.

c) Decreto N°1986 del 20/12/2023 que Aprueba Proyecto Presupuestario Ingresos y Gastos para el año 2024.

d) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado

e) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido ley 18.695.

Y, en uso en los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Actividades señaladas en la letra a) de los "vistos", del Programa de Discapacidad año 2024, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Los recursos financieros que origina la ejecución de las actividades de dicho Programa/Oficina/Convenio ascienden a la suma de \$4.500.000, (Cuatro Millones quinientos mil pesos) y serán financiados con fondos Municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se extenderán que forman parte del presente Decreto.

4.- Los gastos que demanda el presente decreto, se imputarán a Gastos Área de Gestión N°4 Programa Social, y serán con cargo a gastos 22.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas, 22.04.002 textos y útiles, 22.04.999 Otros.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANTULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director Administración y Finanzas
- Encargado Contabilidad y Presupuesto
- Jefe de Adquisiciones
- Dirección de Control
- Dirección Dideco
- Jefe dpto. Promoción Comunitaria
- Programa Discapacidad

PMU/ECM/E/VR/SE/PP/PHB/phb